

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 33

Página 453

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	453
Acuerdo 567-X/2026 (GOC-2026-184-EX33).....	453

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2026-184-EX33

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 567-X

PRIMERO: Designar a CARLOS MANUEL ROJAS LAGO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Mozambique, en sustitución de Jorge Luis López Tormo, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que CARLOS MANUEL ROJAS LAGO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Mozambique.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

Juan Esteban Lazo Hernández